



**Fundación  
Sarmiento Palau**

El suscrito Representante Legal de la Fundación Sarmiento Palau de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, se permite Certificar:

- Que los miembros del Consejo Administrativo, los fundadores y representantes legales no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- Que los miembros del Consejo Administrativo, los fundadores, representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.
- Para expedir esta certificación, se solicitaron los correspondientes antecedentes judiciales.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el día doce (12) de junio de 2026.

**CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ**  
Representante Legal